



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
**** ALCALDIA ****
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 627-1 (C)

Lota, 26 FEB. 2019

Vistos:

Memorándum N° 06 del 21.02.2019, del Jefe DEM (S), Solicitando la contratación de Abogado (Asesor Jurídico Externo DEM). El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don Gabriel Rodrigo Ramírez Maldonado: Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 21 de febrero de 2019, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", Don Hedson Díaz Cruces y **Don Gabriel Rodrigo Ramírez Maldonado** quien a contar del 01 de enero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019, asumirá las funciones de:

Revisión y visación de todos los decretos que celebre y realice el Departamento de Educación Municipal de Lota y de los cuales se hagan necesarios clasificar conceptos de aplicabilidad legal, sean propios del derecho común o administrativo como también la revisión y visación de actuaciones administrativas referidas a particulares requeridas por la Municipalidad.

2. El honorario a pagar a Don **Gabriel Rodrigo Ramírez Maldonado**, será de \$1.111.111.- (un millón ciento un mil ciento once mil pesos) impuesto incluido, los cuales se pagarán de manera mensual, previa presentación de su boleta de honorarios.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004 –

ARCHÍVESE.

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIBUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/MAB/RCHM/MPP/RCHM/igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interésado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"